



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7097

BUENOS AIRES, 01 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-4051-16-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A., quien detenta la titularidad y es la firma elaboradora del producto cosmético marca PERIODONT denominado "CREMA DENTAL PERIODONT GINGIVAL"; solicita la cancelación del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución N° 155/98, bajo trámite de admisión N° 2857 (M) de fecha 07 de marzo de 2016.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 24 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

ad

Dr.

Juan



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7097

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de admisión N° 2857 (M) de fecha 07 de marzo de 2016 correspondiente al producto cosmético marca PERIODONT denominado "CREMA DENTAL PERIODONT GINGIVAL"; cuya firma titular y elaboradora es COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-4051-16-5

DISPOSICIÓN N° 7097

ad


Dr. ROBERTO LEDESMA
Administrador Nacional
A.T.